



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01038182- -UNC-AO#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en el orden 9, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por el Sr. Omar Edgardo VILLEGAS (Legajo 20637 – DNI: 13.683.176), correspondiente al año 2024 proporcional;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal; y por el área Jurídica Académica en los órdenes 12 y 17 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-78060-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 23;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06 y la Res HCS N° 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2024 proporcional a favor del Sr. Omar Edgardo VILLEGAS (Legajo 20637 – DNI: 13.683.176), por haber operado la extinción en relación de empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

. Veintitrés (23) días hábiles de licencia anual no gozada proporcional correspondientes al año 2024.

ARTÍCULO 2º.- El nombrado en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp